



A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

El Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, a través de su Portavoz, Javier González Vegas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 217 y concordantes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, fijó la obligación de implantar la recogida separada de textiles. Sin embargo, la gravedad de la crisis ecosocial y la huella material de la industria de la moda exigen superar de forma urgente la noción tradicional de "gestión de residuos" basada en el reciclaje. Es imperativo transitar hacia un modelo netamente regenerativo sustentado en la estrategia de las 10R, situando en el centro del sistema las fases de reaprovechar, remendar, reactualización, rediseñar y restaurar. El objetivo principal de las políticas públicas debe ser impedir que las prendas se conviertan en desecho, garantizando que el circuito de la ropa mantenga su valor y utilidad en una segunda vida continua, respetando los límites biofísicos del planeta.

A nivel de la Unión Europea y del Estado, el volumen de descarte textil sigue siendo insostenible. En España se generan unas 890.000 toneladas de residuos textiles anuales y la mayor parte termina en vertederos. Para revertir este modelo lineal y consumista, el futuro Real Decreto por el que se regulan los productos textiles y de calzado, en línea con la Directiva (UE) 2025/1892 [1.1], introduce el régimen de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) [1.1]. No obstante, el Principado de Asturias debe abordar esta transposición no como un mero hito logístico de recogida contenedora, sino como una oportunidad para liderar una infraestructura pública y social de reactualización textil.

El Consorcio para la Gestión de Residuos de Asturias (Cogersa) ha demostrado capacidad estructural en los 78 concejos y avanza en el desarrollo de un centro regional para la preparación para la reutilización. Sin embargo, para que este centro funcione como un verdadero nodo regenerativo, debe transformar su enfoque: el espacio textil no puede operar como un almacén de descarte para el reciclaje mecánico deslocalizado, sino como una plataforma comunitaria e industrial de remiendo, reparación avanzada, ecodiseño e inserción sociolaboral. Actualmente, los contratos reservados a Empresas

de Inserción y Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ya evidencian el arraigo y la solvencia de la economía social asturiana en el territorio.

Iniciativas cooperativas estatales como Moda re- demuestran la viabilidad de gestionar el ciclo completo bajo lógicas éticas, y el proyecto de Real Decreto estatal ya estipula la reserva del 50% de la adjudicación de estos servicios para empresas de inserción. Asturias cuenta con el tejido social, asociativo y técnico necesario para edificar un circuito público-social donde la ropa fluya en cascada de valor. Operar bajo el paradigma regenerativo permite ir más allá de las metas de la ley: permite arraigar la soberanía material en el territorio, disminuir la presión extractiva de recursos y generar empleo verde de alta calidad, demostrando que la cultura de la durabilidad y el cuidado de la ropa son los vectores esenciales para la localización práctica del ODS 12 (Producción y Consumo Responsables) y el ODS 13 (Acción por el Clima) enmarcados en la Agenda 2030.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.— Diseñar y poner en marcha, a través de Cogersa y en estrecha coordinación con los 78 ayuntamientos asturianos, un Servicio Público de Recogida y Circuito Regenerativo del Textil (ropa, calzado y complementos), garantizando una red de proximidad accesible que conceptualice las prendas no como un desecho a eliminar, sino como recursos de alto valor para una segunda vida útil.
- 2.— Reorientar la línea de Cogersa bajo el paradigma de las 10R, priorizando la clasificación, remiendo, reparación y ecodiseño, dejando el reciclaje como última opción.
- 3.— Consolidar la colaboración público-social reservando contratos a empresas de inserción y economía social asturiana.
- 4.— Fomentar la economía de la reparación local con talleres y redes de intercambio de segunda mano.
- 5.— Impulsar campañas pedagógicas contra el fast fashion y en favor del cuidado textil.
- 6.— Evaluar los resultados en un plazo de un año, midiendo el éxito en la reintroducción de prendas a una segunda vida.

Palacio de la Junta General, 9 de octubre de 2026.